

REGLAMENTO DE PADEL A.C. CLUB MIRANDA

REGLAS GENERALES

Artículo 1º: El presente reglamento regulará todo lo relacionado con la práctica del pádel y la utilización de las canchas del Club Miranda. La comisión de pádel es la responsable de coordinar y supervisar las actividades propias de este deporte y de la correcta aplicación del presente Reglamento.

Artículo 2º: La Comisión de pádel estará integrada al menos por 5 (Cinco) socios del club, durará dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos, estos serán escogidos de los postulados a discreción de la Dirección de Deportes de la AC Club Miranda.

Se Podrán formar sub-comisiones para actuar en áreas específicas, como, por ejemplo:

- 1.-Pádel infantil
- 2.-Torneos internos y abiertos.
- 3.-Interclubes.

A su vez, estas comisiones podrán contar con socios que quieran colaborar, sin estar registrados en la Comisión de Pádel.

Artículo 3º: Será de responsabilidad de la Comisión de Padel todo lo relacionado con la práctica del deporte. Especialmente la organización de eventos y torneos internos y externos, la implementación y actualización del sistema de ranking interno, la conformación de los equipos representativos del club, de las relaciones institucionales con las Federaciones que correspondan y con otros clubes de Padel.

Artículo 4º: El Club Miranda dispone de dos (2) canchas de pádel. Estas se destinarán exclusivamente para la práctica de dicho deporte y estarán a disposición de los socios, sus invitados y las personas autorizadas en los términos establecidos en el presente Reglamento.

Artículo 5º: Ningún socio podrá reservar cancha para su uso particular, ni para torneos internos ni externos, sin la previa autorización de la Comisión de Pádel y/o la Junta Directiva.

Artículo 6º: Es obligatorio para los jugadores de pádel el uso de ropa y zapatos adecuados al deporte, así como respetar las normas generales de educación, respeto y buena conducta.

Artículo 7º: La Junta Directiva, a solicitud de la Comisión de Pádel, podrá reservar la(s) cancha(s) para eventos especiales, intercambios deportivos, torneos y/o para

entrenamiento de jugadores y equipos que deban competir en representación del club o participar en torneos de relevancia.

Artículo 8º: La Comisión de Pádel deberá informar a la Junta Directiva con la suficiente antelación acerca de la realización de torneos internos y externos, intercambios con otros clubes y eventos especiales, a efectos de reservar la cancha para dichos torneos e informar al resto de los socios con la debida anticipación.

Artículo 9º: La Junta Directiva se reserva el derecho de incorporar profesores de pádel como profesionales al servicio del Club y/o contratar los servicios de un concesionario externo para la enseñanza del deporte, fijándole las condiciones para la prestación del servicio.

Artículo 10º: Los profesores de Pádel estarán a disposición de los Socios, darán clases privadas o clínicas de acuerdo al horario que especifique la Junta Directiva.

Artículo 11º: La Junta Directiva por recomendación de la Comisión de Pádel, podrá autorizar el ingreso al Club de "jugadores invitados deportivos" para completar los equipos que representan al Club en los interclubes. El número de estos jugadores, dependerá de las necesidades de cada equipo, pero se recomendará agotar todas las posibilidades para que los equipos se integren con Socios del club.

Artículo 12º: Los "jugadores invitados deportivos" podrán entrar al Club los días que sean SEDE para juegos de Interclubes (acompañado de su familia) y máximo una (1) vez por semana de lunes a viernes, únicamente para participar en los entrenamientos programados por los(as) capitanes(as) de los equipos, y solo con una (1) hora previa al inicio del mismo. Para otros días u horarios, se aplicará el Reglamento de Invitados.

Artículo 13º: El uso de las canchas de Pádel y la práctica general de dicho deporte es por cuenta y riesgo del usuario. El Club Miranda no se responsabiliza de ningún daño físico, accidentes, lesiones o enfermedades, originadas en la práctica del pádel, que pudieran ocurrir dentro de sus instalaciones o fuera de ella, actuando el socio a título personal o como integrante de un equipo de pádel del Club.

Anexo 1 - Utilización de la cancha de pádel

a) El horario para el uso de la cancha será establecido en resolución aparte por la Junta Directiva, oyendo la recomendación de la Comisión de Pádel.

b) El tiempo máximo de juego es de 90 minutos (1 hora y media).

b.1) Todo socio e invitado debe registrarse en la APP (Club Miranda), llenando los campos de cédula identidad, nombre completo, fecha nacimiento, correo electrónico, número de acción (los invitados no deben llenar ese campo).

b.2) La Comisión de Pádel revisará el registro y dará ingreso a la APP.

c) La reserva debe ser realizada única y exclusivamente por La APP (Club Miranda) habilitada por la Comisión de Pádel para tal fin.

d) Los horarios de la cancha para reservar son los siguientes:

lunes: desde las 12 hasta las 9:30pm

martes: desde las 7:00am hasta las 9:30pm

miércoles: desde las 7:00am hasta las 9:30pm

jueves: desde las 7:00am hasta las 9:30pm

viernes: desde las 7:00am hasta las 11:00pm

sábado: desde las 7:00am hasta las 11:00pm

Domingo: desde las 7:00am hasta las 9:30pm

e) los bloques para la reserva son los siguientes:

De 7:00am a 9:00am (de martes a domingo)

De 9:00am a 10:30am (de martes a domingo)

De 10:30am a 12:00m (de martes a domingo)

De 12:00pm a 1:30pm (de lunes a domingo)

De 1:30pm a 3:00pm (de lunes a domingo)

De 3:00pm a 4:30pm (de lunes a domingo)

De 4:30pm a 6:00pm (de lunes a domingo)

De 6:00pm a 7:30 pm (de lunes a domingo)

De 7:30pm a 9:30pm (de domingo a jueves)

De 9:00pm a 11:00pm (viernes y sábado)

f) Las reservas se podrán efectuar hasta una semana anterior a aquel día en el que se desee jugar, bloques de horarios de 90 minutos desde las 7:00 am.

f.1 Se asigna como día único cómo intercambio deportivo, los días domingos entre las 10:30 y 1:30pm.

g) Todo socio puede realizar solo una reserva y no podrá hacer otra hasta 2 horas después de jugarla. Pero si puede ser invitado a varias reservas hechas por otros socios. Los invitados no podrán hacer reservas de cancha.

h) El socio que haga la reserva deberá estar presente con un mínimo de 3 jugadores a la hora y fecha bloqueada.

i) La anulación de una reserva debe ser hecha por la APP con al menos 1 hora y media de anticipación. NO se aceptarán cancelaciones por otros medios.

j) La no anulación de una reserva que no se utilice, faculta a la Comisión de Pádel para suspender la posibilidad de reserva por 1 semana al socio en cuestión.

k) Cancelaciones con menos de una hora y media de anticipación, podrán ser justificadas a la comisión de pádel mediante mensaje privado, quién evaluará y podrá dejar sin efecto la sanción.

l) Si existen socios que desean utilizar las canchas lo podrán hacer siempre y cuando la cancha se encuentre desocupada, siempre y cuando se respeten las reservas preexistentes.

m) Al momento de realizar una reserva se debe indicar el nombre del socio que la realiza y los tres (3) jugadores restantes que harán uso de la cancha. Ningún jugador podrá utilizar bloques de reserva continuos a menos que la cancha no tenga ninguna reserva posterior a la suya.

n) Se perderá el derecho al uso de la cancha en la hora reservada, cuando al menos 3 beneficiarios de la misma se integren en un partido anterior a la hora reservada impidiendo con ello el uso de la pista a otras personas interesadas.

o) Solamente se podrá prolongar más allá de una hora y media el tiempo de uso de una pista en los siguientes casos:

o.1) Cuando no haya reservas formalizadas sobre el turno siguiente.

o.2) Si no hubiera nadie en el turno de espera. Si iniciada la prolongación por este motivo, se presentarán cuatro personas interesadas en ocupar el resto de la hora, antes de transcurrido treinta minutos de la prolongación, los que estaban disfrutando de la misma, tendrán que abandonar la pista, pero si ya han transcurrido treinta minutos de la prolongación, los que la habían comenzado tienen derecho a continuar hasta completar el turno de juego.

p) Queda terminantemente prohibido:

-Fumar a los alrededores o dentro de las canchas de pádel.

-Ingerir alimentos o bebidas dentro de las canchas de pádel.

- Practicar otros deportes o actividades distintas al pádel dentro de las canchas.
- Interferir verbal o físicamente en el juego de otros jugadores.

Nota: el incumplimiento del reglamento, podrá acarrear sanciones por la CAD

Este Reglamento podrá ser sujeto de adaptaciones y modificaciones a medida que surjan necesidades por parte de los usuarios no contempladas en el mismo.

Reglamento Padel

Versión 2.0

Enero 2025